

# **Asociación de Autónomos y Empresarios de Castro del Río. AUTECA**

## **Asesoramiento Crédito Accesible Foran - Empleo Autónomo**

Línea de crédito para el apoyo y la promoción del empleo autónomo.

### **Las Personas.**

- Pueden solicitar financiación a través de este producto aquellas personas físicas que cumplan los siguientes requisitos:
- Ser profesionales autónomos o que prevean serlo en un futuro inmediato ya que, en todo caso, la formalización de la operación estará condicionada a la acreditación del alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA).
- Tener domicilio en Andalucía y desarrollar la actividad económica objeto de financiación de Andalucía
- Estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social

### **El Crédito.**

La actividad que se financia.

Tanto inversiones como gastos corrientes (personal, alquiler, mercancías, etc.) de cualquier sector de actividad, excepto las refinanciaciones de créditos hipotecarios y las de otros pasivos de naturaleza bancaria que no se contemplen como parte de un plan de reestructuración integral del negocio.

La cuantía que se puede solicitar.

Hasta el 100% del coste del proyecto, con un importe mínimo de 3.000 € y máximo de 25.000€ por proyecto o solicitud, con un máximo por profesional autónomo de 50.000 €.

El tipo de interés.

Es fijo durante toda la vida del crédito resultante del análisis de riesgo de la operación, realizado por la entidad financiera colaboradora.

La solicitud.

La red de Centros de Apoyo al Desarrollo Empresarial (CADE), de la Fundación Andalucía Emprende, ofrece asesoramiento personalizado para la preparación de las solicitudes de financiación y la documentación adicional a presentar.

La presentación de las solicitudes debe realizarse en cualquier sucursal de CaixaBank, a partir del 23 de enero de 2012 y hasta agotar los recursos.

### **Las Condiciones.**

El plazo para devolver el crédito.

Máximo 60 meses para proyectos de inversión, incluyendo una carencia máxima de 6 meses.

Máximo 24 meses para gastos corrientes, incluyendo una carencia máxima de 3 meses.

Otras condiciones.

- Las personas beneficiarias de este producto no podrán recibir apoyo de otros fondos reembolsables sin personalidad jurídica de la Junta de Andalucía.
- Garantías personales o reales, propias o de avalistas, (excepto garantías hipotecarias).
- Comisión de formalización del 1% del importe concedido, con un mínimo de 100 €.
- No se contempla comisión por cancelación anticipada.

Documentación a aportar para la solicitud del crédito.

Las solicitudes se acompañarán de la siguiente documentación:

- Documento Nacional de Identidad o equivalente para residentes no nacionales.
- Documentación acreditativa de su condición de profesional autónomo.
- Certificaciones acreditativas de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones Tributarias y con la Seguridad Social.
- Plan de negocio.
- Documentación adicional que, en cada caso concreto, se estime necesaria para el estudio de la operación.

Más Información:

- Información, Asesoramiento y Tramitación: Oscar Herrero, Técnico del CADE (Centro de Apoyo al Desarrollo Empresarial) de Nueva Carteya.